

**INFORME DE AUDITORIA
RESUMEN EJECUTIVO
OSN/UAI/INF/N° 0302019**

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) 210 y la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NAG) 300, emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012, de fecha 27 de agosto de 2012 y en cumplimiento a la Reprogramación del Programa Operativo Anual – gestión 2019 (Segundo Semestre), y tomando en cuenta el punto N° 1 inciso q) el cual como actividad a realizar menciona: “Un Informe de Relevamiento de información específica al Sistema de Presupuestos de la OSN, gestión 2018”.

En fecha 27 de junio de 2019, la Unidad de Auditoría Interna remitió la Reprogramación del Programa Operativo Anual – gestión 2019 (Segundo Semestre) a la Contraloría General del Estado, con CITE: OSN/AI/MTLO/N° 099/2019, suscrito y elaborado por el Auditor Interno de la OSN, Lic. CPA. Lucio O. Mamani Ticona.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica al Sistema de Presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional concerniente a la gestión 2018, es para determinar si es AUDITABLE O NO y así poder establecer y realizar dicha auditoría en la gestión siguiente, además de identificar posibles hallazgos y riesgos relevantes que podrían afectar al desarrollo eficiente de la auditoría.

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, se analizó la información y documentación que la Unidad de Auditoría Interna recabó del Área de Presupuesto y Habilidadación, para realizar el Relevamiento de Información Específica al Sistema de Presupuestos de la Orquesta Sinfónica Nacional, donde se pudo obtener los siguientes resultados:

Se pudo evidenciar que el Área de Presupuestos y Habilidadación cuenta con el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP), la misma fue aprobada con Resolución de Directorio N° 007/2015, en fecha 23 de septiembre de 2015, donde se establece el conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y modificación del Presupuesto institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Si bien hubo cambio de personal en el Área de Presupuesto y Habilidadación, se determinó la existencia de información y documentación suficiente, competente y pertinente en la Implantación de Procedimientos y Control al Sistema de Presupuestos, correspondiente a la gestión 2018, asimismo no se detectaron aspectos que afecten a la eficacia y eficiencia de los procesos que se efectúan en el Área de Presupuesto y Habilidadación, de la misma forma no se detectaron deficiencias de control interno, en este entendido la Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional, considera que el Sistema de Presupuestos ES AUDITABLE.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 15 de agosto de 2019



Lic. CPA Lucio O. Mamani T.
AUDITOR INTERNO
Reg. Prof. CAUB N° 22273 - CAULP N° 8037
Orquesta SINFÓNICA NACIONAL

cc: Ministerio de Culturas y Turismo
Directorio Orquesta Sinfónica Nacional
Archivo UAI-OSN
Archivo Pers.

